

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Valencia, a 5 de octubre de 2018

D. Rafael Mossi Peiró, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Diagnósticos de Comercio Minorista correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 13 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 8382, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 1 de octubre de 2018 hasta el día 5 de octubre de 2018, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Registro	RAZÓN SOCIAL	FECHA PRESENTACIÓN	MEDIO DE PRESENTACIÓN
4387	LA CASITA DE ALBA	01/10/2018	FISICA
4388	CHAROL CALZADO	01/10/2018	FISICA
4389	ARRELS ORTOPEDIA TÉCNICA	01/10/2018	FISICA
4449	LEONIDAS	04/10/2018	FISICA
4450	L'HERBOLARIO BARBARA	04/10/2018	FISICA
4451	JOIES ANABEL MACHANCOSES	04/10/2018	FISICA
4452	ULULAY REGALOS Y COMPLEMENTOS	04/10/2018	FISICA
SDE-REG-18-8869	MODAVISIÓN	01/10/2018	ELECTRÓNICA
SDE-REG-18-8897	IUSSIT	02/10/2018	ELECTRÓNICA
SDE-REG-18-8903	ORFEBRES PERIS ROCA	02/10/2018	ELECTRÓNICA
SDE-REG-18-8969	ECOTORRENT	04/10/2018	ELECTRÓNICA
4507	MODA PEDRO UBEDA	05/10/2018	FISICA
4509	VIRIAN CORTINES	04/10/2018	FISICA

Nº Registro	RAZÓN SOCIAL	FECHA PRESENTACIÓN	MEDIO DE PRESENTACIÓN
SDE-REG-18-8982	VETERINARIA BLASCO IBAÑEZ 97 CB	5/10/20187	ELECTRÓNICA
SDE-REG-18-8969	ECOTORRENT	04/10/2018	ELECTRÓNICA
SDE-REG-18-8981	ALTAHEA HERBOLARIO	05/10/2018	ELECTRÓNICA

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible y hasta el cupo de solicitudes que deben pasar a lista de espera, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - ✓ Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado
 - ✓ En caso de persona física: copia del DNI del solicitante
 - ✓ En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - ✓ Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
 - ✓ Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente.



UNIÓN EUROPEA



2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:

- ✓ Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- ✓ Estar dada de alta en el Censo del CNAE-2009 Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66 (se excluyen las farmacias).
- ✓ Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- ✓ Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Valencia. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- ✓ Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- ✓ Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- ✓ No haber participado en el programa en anteriores anualidades, con posterioridad a 31 de diciembre de 2015

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

Admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás



UNIÓN EUROPEA



normativa de aplicación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
4387	LA CASITA DE ALBA
4388	CHAROL CALZADO
4389	ARRELS ORTOPEDIA TÉCNICA
4449	LEONIDAS
4450	L'HERBOLARIO BARBARA
4451	JOIES ANABEL MACHANCOSES
4452	ULULAY REGALOS Y COMPLEMENTOS
SDE-REG-18-8869	MODAVISIÓN
SDE-REG-18-8897	IUSSIT
SDE-REG-18-8903	ORFEBRES PERIS ROCA
4507	MODA PEDRO ÚBEDA
4509	VIRIAN CORTINES
SDE-REG-18-8982	VETERINARIA BLASCO IBAÑEZ 97 CB
SDE-REG-18-8969	ECOTORRENT
SDE-REG-18-8981	ALTAHEA HERBOLARIO

Fdo:

D. Jorge Linares Ferrán

Director Gerente

Fdo:

D. Rafael Mossi Peiró

Coordinador del Programa

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Valencia, a 16 de octubre de 2018

D. Rafael Mossi Peiró, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Diagnósticos de Comercio Minorista correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 13 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 8382, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 8 de octubre de 2018 hasta el día 16 de octubre de 2018, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Registro	RAZÓN SOCIAL	FECHA PRESENTACIÓN	MEDIO DE PRESENTACIÓN
4508	SAMMY ART	08/10/2018	FÍSICA
4506	CARNS VICENT BAU	08/10/2018	FÍSICA
4514	CARNICERIA CATALA	08/10/2018	FÍSICA
SDE-REG-18-9024	FLORISTERIA VICTORIA	08/10/2018	ELECTRÓNICA
4510	JOYERIA-RELOJERIA AZUCENA'S	08/10/2018	FÍSICA
SDE-REG-18-9008	MASCOTA	08/10/2018	ELECTRÓNICA
4504	OPTICALIA	08/10/2018	FÍSICA
4533	ROBA I COMPLEMENTS MARI CARMEN	08/10/2018	FÍSICA
4505	SAGUNTO 164	08/10/2018	FÍSICA
4534	TRUFAS MARTÍNEZ	10/10/2018	FÍSICA
4632	ARTIKANE MOBLE	16/10/2018	FÍSICA
4620	CARN&COSES	16/10/2018	FÍSICA

Nº Registro	RAZÓN SOCIAL	FECHA PRESENTACIÓN	MEDIO DE PRESENTACIÓN
4623	CARNICERIA EL RULLETE	16/10/2018	FÍSICA
4617	FLORETES	16/10/2018	FÍSICA
4633	GOLOGUINDA	16/10/2018	FÍSICA
4630	LLIBRERÍA SAMARUC	16/10/2018	FÍSICA
4631	KEKOS	16/10/2018	FÍSICA
4618	LIBRERÍA SORIANO	16/10/2018	FÍSICA
4629	MUEBLES ALCAINA	16/10/2018	FÍSICA
4619	NOTTINGHAN	16/10/2018	FÍSICA
4616	SHYRAK MODA	16/10/2018	FÍSICA

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible y hasta el cupo de solicitudes que deben pasar a lista de espera, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - ✓ Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado
 - ✓ En caso de persona física: copia del DNI del solicitante
 - ✓ En el caso de persona jurídica, copia de:

- DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - ✓ Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
 - ✓ Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
- ✓ Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - ✓ Estar dada de alta en el Censo del CNAE-2009 Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66 (se excluyen las farmacias).
 - ✓ Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - ✓ Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Valencia. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
 - ✓ Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
 - ✓ Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de

Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.

- ✓ No haber participado en el programa en anteriores anualidades, con posterioridad a 31 de diciembre de 2015.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

Admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
4508	SAMMY ART
4506	CARNS VICENT BAU
4514	CARNICERIA CATALA
SDE-REG-18-9024	FLORISTERIA VICTORIA
4510	JOYERIA-RELOJERIA AZUCENA'S
SDE-REG-18-9008	MASCOTA
4504	OPTICALIA
4533	ROBA I COMPLEMENTS MARI CARMEN
4505	SAGUNTO 164
4534	TRUFAS MARTÍNEZ
4632	ARTIKANE MOBLE
4620	CARN&COSES
4623	CARNICERIA EL RULLETE



UNIÓN EUROPEA



Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
4617	FLORETES
4633	GOLOGUINDA
4630	LIBRERÍA SAMARUC
4631	KEKOS
4618	LIBRERÍA SORIANO
4629	MUEBLES ALCAINA
4619	NOTTINGHAN
4616	SHYRAK MODA

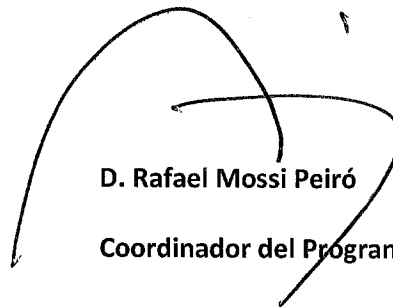
Fdo:



D. Jorge Linares Ferrán

Director Gerente

Fdo:



D. Rafael Mossi Peiró

Coordinador del Programa

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Valencia, a 31 de octubre de 2018

D. Rafael Mossi Peiró, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Diagnósticos de Comercio Minorista correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 13 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 8382, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 17 de octubre de 2018 hasta el día 31 de octubre de 2018, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Registro	RAZÓN SOCIAL	FECHA PRESENTACIÓN	MEDIO DE PRESENTACIÓN
4638	MODAS MANOLITA	17/10/2018	FÍSICA
4639	CHOC D'OR	17/10/2018	FÍSICA
4653	ALIMENTA	18/10/2018	FÍSICA
4682	CASA VERDA	18/10/2018	FÍSICA
4795	ANIMALIA	18/10/2018	FÍSICA
4686	CARNICERIA DONAT	19/10/2018	FÍSICA
4704	EL CANTÓ DEL MERCAT	22/10/2018	FÍSICA
4734	ESTHER ARTEAGA FOTOGRAFÍA	23/10/2018	FÍSICA
4768	MULTIFERRETERIA L&g SL	24/10/2018	FÍSICA
4771	LLORENS CALÇATS	24/10/2018	FÍSICA
4770	FERRETERIA GARCÍA	24/10/2018	FÍSICA



UNIÓN EUROPEA



Nº Registro	RAZÓN SOCIAL	FECHA PRESENTACIÓN	MEDIO DE PRESENTACIÓN
4793	LLENCERIA DE MARTA	25/10/2018	FÍSICA
4794	L 'ARMARI DE FALLERA	25/10/2018	FÍSICA
4795	FRUITES I VERDURES EMPAR	25/10/2018	FÍSICA
4796	FRUTOS SECOS LA BARONA	25/10/2018	FÍSICA
4845	DUENDES MODA	29/10/2018	FÍSICA
4846	EL HORTELANO	29/10/2018	FÍSICA
4860	FLORISTERÍA TESABEL	29/10/2018	FÍSICA
4847	CUENCA HOMEDESING	29/10/2018	FÍSICA
4849	GRAPHIC	29/10/2018	FÍSICA
4850	MILAR RAMIRO	29/10/2018	FÍSICA
4858	SPACIO	29/10/2018	FÍSICA
4886	ESTELA'S PERFUMS I MÉS	30/10/2018	FÍSICA
4890	A DUO	31/10/2018	FÍSICA
4851	LA DORADA	29/10/2018	FÍSICA
4853	BALU	29/10/2018	FÍSICA
4861	CEDRO MUEBLES	29/10/2018	FÍSICA
4854	ALGARABIA	29/10/2018	FÍSICA
4857	LOS CAPRICHOS DE BEA	29/10/2018	FÍSICA
4887	FRUTOS SECOS CARRASCO	31/10/2018	FÍSICA
4888	BOUTIQUE BACHI	31/10/2018	FÍSICA

Nº Registro	RAZÓN SOCIAL	FECHA PRESENTACIÓN	MEDIO DE PRESENTACIÓN
4891	COLCHONES MAPI	31/10/2018	FÍSICA
4889	HERBASANA ECOTENDES	31/10/2018	FÍSICA

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible y hasta el cupo de solicitudes que deben pasar a lista de espera, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - ✓ Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado
 - ✓ En caso de persona física: copia del DNI del solicitante
 - ✓ En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - ✓ Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
 - ✓ Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente.

2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
- ✓ Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - ✓ Estar dada de alta en el Censo del CNAE-2009 Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66 (se excluyen las farmacias).
 - ✓ Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - ✓ Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Valencia. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
 - ✓ Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
 - ✓ Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - ✓ No haber participado en el programa en anteriores anualidades, con posterioridad a 31 de diciembre de 2015.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

Admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas

reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
4508	SAMMY ART
4506	CARNS VICENT BAU
4514	CARNICERIA CATALA
SDE-REG-18-9024	FLORISTERIA VICTORIA
4510	JOYERIA-RELOJERIA AZUCENA'S
SDE-REG-18-9008	MASCOTA
4504	OPTICALIA
4533	ROBA I COMPLEMENTS MARI CARMEN
4505	SAGUNTO 164
4534	TRUFAS MARTÍNEZ
4632	ARTIKANE MOBLE
4620	CARN&COSES
4623	CARNICERIA EL RULLETE
4617	FLORETES
4633	GOLOGUINDA
4630	LLIBRERÍA SAMARUC
4631	KEKOS
4618	LIBRERÍA SORIANO
4629	MUEBLES ALCAINA



UNIÓN EUROPEA



Cámara
de Comercio de España

Cámara
València

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
4619	NOTTINGHAN
4616	SHYRAK MODA

Fdo:

D. Jorge Linares Ferran

Director Gerente

Fdo:

D. Rafael Mossi Peiró

Coordinador del Programa

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Valencia, a 09 de noviembre de 2018

D. Rafael Mossi Peiró, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Diagnósticos de Comercio Minorista correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 13 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 8382, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 6 de noviembre de 2018 al día 9 de noviembre de 2018, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Registro	RAZÓN SOCIAL	FECHA PRESENTACIÓN	MEDIO DE PRESENTACIÓN
5009	LA BRUJA PIRUJA	06/11/2018	FÍSICA
5011	LA DESPENSA DE LA REINA	06/11/2018	FÍSICA
5010	PAPELERIA BARCO DE PAPEL	06/11/2018	FÍSICA
5001	XARCUTERIA CA EL GUITO	06/11/2018	FÍSICA
5004	A TU GUSTO	07/11/2018	FÍSICA
5006	DROGUERIA CENTRAL	07/11/2018	FÍSICA
5008	DROGUERIA FRAN JAVI	07/11/2018	FÍSICA
5026	LIBRERIA GAIA	07/11/2018	FÍSICA
5027	LOFT MUEBLES	07/11/2018	FÍSICA
5007	MOMPO ÓPTICA	07/11/2018	FÍSICA
5005	ROSA DONA	07/11/2018	FÍSICA
5042	FERROBOX	08/11/2018	FÍSICA
5045	TOCADOS MAYCA MONZÓ	09/11/2018	FÍSICA



UNIÓN EUROPEA



INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible y hasta el cupo de solicitudes que deben pasar a lista de espera, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - ✓ Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado
 - ✓ En caso de persona física: copia del DNI del solicitante
 - ✓ En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - ✓ Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
 - ✓ Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente.

2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
 - ✓ Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-

00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.

- ✓ Estar dada de alta en el Censo del CNAE-2009 Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66 (se excluyen las farmacias).
- ✓ Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- ✓ Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Valencia. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- ✓ Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- ✓ Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- ✓ No haber participado en el programa en anteriores anualidades, con posterioridad a 31 de diciembre de 2015.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

Admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

Nº Orden de Presentación	RAZON SOCIAL
5009	LA BRUJA PIRUJA



UNIÓN EUROPEA



Cámara
de Comercio de España

Cámara
València

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
5011	LA DESPENSA DE LA REINA
5010	PAPELERIA BARCO DE PAPEL
5001	XARCUTERIA CA EL GUITO
5004	A TU GUSTO
5006	DROGUERIA CENTRAL
5008	DROGUERIA FRAN JAVI
5026	LIBRERIA GAIA
5027	LOFT MUEBLES
5007	MOMPO ÓPTICA
5005	ROSA DONA
5042	FERROBOX
5045	TOCADOS MAYCA MONZÓ

Fdo:

D. Jorge Linares Ferrán

Director Gerente

Fdo:

D. Rafael Mossi Peiró

Coordinador del Programa

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Valencia, a 23 de noviembre de 2018

D. Rafael Mossi Peiró, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Diagnósticos de Comercio Minorista correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 13 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 8382, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 20 de noviembre de 2018 hasta el día 23 de noviembre de 2018, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Registro	RAZÓN SOCIAL	FECHA PRESENTACIÓN	MEDIO DE PRESENTACIÓN
5252	100%PIRATA	20/11/2018	FÍSICA
5306	LIBRERÍA PAPELERIA BERNAT FENOLLAR	21/11/2018	FÍSICA
5308	NADONS	21/11/2018	FÍSICA
5305	OH MY LAMP!	21/11/2018	FÍSICA
5307	TRENCADIS	21/11/2018	FÍSICA
5337	OPTICA CENTRO	23/11/2018	FÍSICA
Relación de solicitudes denegadas			
4448	PEPE NAVARRO	04/10/2018	FÍSICA
4651	SUYFEDUR	18/10/2018	FÍSICA
4767	N12	24/10/2018	FÍSICA
4769	VETERIZONIA	24/10/2018	FÍSICA
4791	ABANICOS VIBENCA	25/10/2018	FÍSICA
4848	CAPRITX BY FRANCESCA	29/10/2018	FÍSICA



UNIÓN EUROPEA



Nº Registro	RAZÓN SOCIAL	FECHA PRESENTACIÓN	MEDIO DE PRESENTACIÓN
4852	ELECTRO NAVARRO	29/10/2018	FÍSICA
4855	BLANCA BOUTIQUE	29/10/2018	FÍSICA
4856	NOE & NOE	29/10/2018	FÍSICA
4859	GUGU	29/10/2018	FÍSICA
5002	CICLES SILVESTRE	06/11/2018	FÍSICA
5025	CARNICERÍA SALGUERO	07/11/2018	FÍSICA

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible y hasta el cupo de solicitudes que deben pasar a lista de espera, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - ✓ Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado
 - ✓ En caso de persona física: copia del DNI del solicitante
 - ✓ En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa



UNIÓN EUROPEA



- ✓ Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
 - ✓ Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
- ✓ Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - ✓ Estar dada de alta en el Censo del CNAE-2009 Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66 (se excluyen las farmacias).
 - ✓ Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - ✓ Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Valencia. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
 - ✓ Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
 - ✓ Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - ✓ No haber participado en el programa en anteriores anualidades, con posterioridad a 31 de diciembre de 2015.



UNIÓN EUROPEA



En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

Primero. Admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
5252	100%PIRATA
5306	LIBRERÍA PAPELERIA BERNAT FENOLLAR
5308	NADONS
5305	OH MY LAMP!
5307	TRENCADIS
5337	OPTICA CENTRO

Segundo. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Motivo de Denegación
4448	PEPE NAVARRO	Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a: - Certificado de IAE. - DNI del representante legal de la empresa. - Poderes de representación. - Tarjeta de Identificación Fiscal.
4651	SUYFEDUR	Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa. En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3 de la Convocatoria:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Motivo de Denegación
		Estar dada de alta en el Censo del CNAE-2009 Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66 (se excluyen las farmacias), de la Sección Primera del Anexo I del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas.
4767	N12	<p>Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.</p> <p>En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3 de la Convocatoria: Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.</p>
4769	VETERIZONIA	<p>Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.</p> <p>En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3 de la Convocatoria: Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.</p>
4791	ABANICOS VIBENCA	<p>Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.</p> <p>En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3 de la Convocatoria: Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.</p>
4848	CAPRITX BY FRANCESCA	<p>Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.</p> <p>En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3 de la Convocatoria: Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.</p>



UNIÓN EUROPEA



Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Motivo de Denegación
4852	ELECTRO NAVARRO	<p>Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.</p> <p>En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3 de la Convocatoria: Estar dada de alta en el Censo del CNAE-2009 Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66 (se excluyen las farmacias), de la Sección Primera del Anexo I del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas.</p>
4855	BLANCA BOUTIQUE	<p>Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.</p> <p>En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3 de la Convocatoria: Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.</p>
4856	NOE & NOE	<p>Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.</p> <p>En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3 de la Convocatoria: Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.</p>
4859	GUGU	<p>Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.</p> <p>En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3 de la Convocatoria: Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.</p>
5002	CICLES SILVESTRE	<p>Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.</p> <p>En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3 de la Convocatoria: Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.</p>



UNIÓN EUROPEA



Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Motivo de Denegación
5025	CARNICERÍA SALGUERO	<p>Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.</p> <p>En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3 de la Convocatoria: Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.</p>

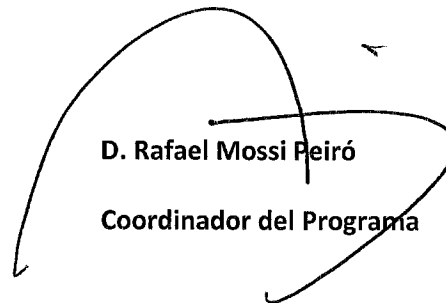
Fdo:




D. Jorge Linares Ferrán

Director Gerente

Fdo:



D. Rafael Mossi Peiró

Coordinador del Programa